

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

32672 ORDEN de 19 de octubre de 1982 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica.

1. Castellón de la Plana.—Documentación complementaria del estudio de tráfico junto a la vía de ferrocarril en el plan general de ordenación de Castellón, remitida por el Ayuntamiento de dicha capital en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1982.

Se acordó la aprobación definitiva de la ordenación urbana de la franja sita a ambos lados y a lo largo de la vía de ferrocarril del plan general de Castellón.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses contados desde el día

siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Arauz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

32673 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Monegros y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), para el día 21 de diciembre de 1982 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—19.961-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del canal de Monegros, tramo IV, caños e indemnización cosechas. Expediente número: Adicional. Término municipal de Sariñena (Huesca)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				Observaciones
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar (hectáreas)	Clase o cultivo	
1	Juan José Torres Aturiac	Sariñena ...	47/388	Raja Montes.	0,0418	Cereal sec. 1.ª ...	—
2	Juan José Torres Aturiac	Sariñena ...	47/32-a	Raja Montes.	0,0880	Cereal sec. 1.ª ...	—
3	Antonio Mir Tabueña.	Albalatillo ...	47/542	Moncalvo ...	0,0187	Cereal sec. 1.ª ...	—
<i>Actas de acuerdo amistoso</i>							
1	Luis Laguna Otal	Albalatillo ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 0,3500 hectáreas.
2	Joaquín Marcial Forcada	Albalatillo ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 2,7860 hectáreas.
3	Jesús Montesa Giménez	Leciñena ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 2,1120 hectáreas.
4	Mariano Murillo Letosa	Leciñena ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 1,4480 hectáreas.
5	Mateo Conte Casaña.	Albalatillo ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 4,9880 hectáreas.
6	Mariano Giménez Montesa	Leciñena ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 4,1360 hectáreas.
7	Paulino Mir Tabueña.	Albalatillo ...	—	Moncalvo ...	—	—	Indemnización por pérdida cosecha de cebada en una superficie de 0,8280 hectáreas.